Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Dirección

*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 14/2011 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION

Señor

Comandante Interino de la Armada Paraguaya
CALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ

Presente:

*En desarrollo del proceso de selección de la **Contratación Directa N° 14/2011**, realizada por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "COMANDO DE LA ARMADA", para el "**Mantenimiento y Reparación de Equipos de Refrigeración**", para la Armada Paraguaya, durante en Ejercicio Fiscal año 2011, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21909/03, en donde se establecen las metodologías de evaluación.*

*Sé Curso invitación a los siguientes oferentes: **DOCTOR COOL S.R.L., TECNOMAQ INGENIERIA, TECNOSERVICE SAECA, DHAL TECNOLOGIA Y SERVICIO, FRIOPAR S.R.L.**, y a través del sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.*

El día lunes 11 de abril de 2011, a las 07:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 08:00 horas, se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas, de conformidad al Acta N° 13/2011, en la cual textualmente expresa:

Se procede a la apertura de los sobres de los oferentes que han presentado sus ofertas en el tiempo establecido y a la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales, dándose lectura de las mismas, conforme lo establecido en las disposiciones legales:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	TECNOMAQ INGENIERIA	103.826.000.-	COMPLETA
2	SEVEN PLUS	66.000.000.-	COMPLETA
3	ELECTRICIDAD YACYRETA	122.892.000.-	COMPLETA

***La evaluación se desarrolló en tres etapas principales:** la primera correspondió a un Examen Preliminar de la oferta, segundo Comparación de los precios de la oferta y la tercera la evaluación detallada de la oferta.*

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas de los oferentes para confirmar que todos los documentos solicitados en las condiciones del presente llamado, hayan sido suministrados y para determinar si cada documento está completo y se constató que todos los oferentes, han proveído todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y no sustanciales, solicitadas en las condiciones del presente llamado y las mismas reúnen los requisitos exigidos por la convocante.

Se han examinado las ofertas presentadas por los oferentes, para confirmar que todos los documentos solicitados según el Anexo I -Inciso 10, hayan sido suministrados, esté completo y que las mismas reúnan los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se ha procedido al análisis de la oferta, conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, los cuales se indican en el cuadro anexo:

Requisitos	TECNOMAQ INGENIERIA	SEVEN PLUS	ELECT. YACYRETA
a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	SI	SI	SI
b) Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original)	SI	SI	SI
c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.;	SI	SI	SI
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SI	SI	SI
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03.	SI	SI	SI

2. EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Una vez analizados los ofertas en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se procedió a la clasificación y evaluación de la oferta que cumple con todos los requisitos legales, agrupando los precios de los mismos en orden numérico de menor a mayor, resultando lo expresado en el Anexo Cuadro Comparativo de Ofertas. En la misma, la oferta más económica en todos los lotes del llamado, corresponde a la oferta de la empresa ***SEVEN PLUS EQUIPOS DE OFICINA, de Asterio González,*** *pero en un análisis de la presentación y los repuestos la misma no se especifica en su Planilla de oferta, la cual al no presentar estos puntos, su oferta no se adecua a lo solicitado por la convocante, por lo que su oferta queda desestimada; pasando a evaluar la siguiente oferta mas económica, la que corresponde a la presentada por la empresa* ***TECNOMAQ INGENIERIA de Ana María Villamayor*** *para los lotes 1, 2, 3, 5 y 6. Y la oferta presentada por la empresa* ***ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez*** *para el lote 4.*

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DIRECCIÓN

3. EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA.

*En esta etapa se analizan las ofertas de los oferentes **TECNOMAQ INGENIERIA de Ana María Villamayor** y **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez** para determinar si están calificados para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas por los mismos, utilizando los criterios establecidos en el presente llamado para determinar los siguientes:*

3.1 CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1 CRITERIO TECNICO

*Posterior a la comparación de precio se procedió a analizar si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas solicitada, conforme a la planilla de especificaciones técnicas, se concluyó que las ofertas de los oferentes **TECNOMAQ INGENIERIA de Ana María Villamayor** y **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez,** se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas.*

*Los oferentes más arriba mencionados **"PASAN",** los requisitos solicitados por la Convocante.*

3.2 CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1 DOCUMENTOS LEGALES

*Los oferentes han proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocante por lo que **"CUMPLEN"** con los requisitos y por lo cual están calificados legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.*

3.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

*Del análisis de los documentos de Estados Financieros, presentado por los oferentes, concluimos que los mismos **"CUMPLEN"** con la solvencia económica, exigida por la convocante y por lo tanto se encuentran calificados para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.*

*Finalmente, conforme a los documentos proporcionados, los oferentes **TECNOMAQ INGENIERIA de Ana María Villamayor** y **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez**, han demostrado que tienen la capacidad legal y financiera y que los servicios ofertados reúnen las especificaciones técnicas solicitada, por lo que hemos considerado que los oferentes, han cumplido sustancialmente con todos los requerimientos solicitado por la convocante lo que ha demostrado que tienen la capacidad para proveer dichos servicios a la institución y que dichas ofertas presentadas, se han considerado como las "ofertas más bajas" y ;*

CONCLUSIÓN:

*De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, los oferentes **TECNOMAQ INGENIERIA de Ana María Villamayor** y **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez,** han cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, están calificados y tienen la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentado por las mismas, se adecuan a las previsiones presupuestaria, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución y;*

*Atendiendo lo establecido en las disposiciones legales, **Art. 34 Inc. "C"** que dice: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible*

contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y;

Que esta convocante decide acogerse a la salvedad prevista en el párrafo anterior y mencionada en la Resolución N° 805/09 de la ***DNCP****.*

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la Ley Nº 4.249 que aprueba el Presupuesto General de la Nación año 2011 y la Programación Anual de Contrataciones ***(PAC) Nº 213.489****, recomendamos los siguientes:*

1°.- ***APROBAR*** *el resultado y la Adjudicación del procedimiento de* ***Contratación Directa N° 14/2011****, para la* ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION"*** *a la* ***ARMADA PARAGUAYA"****, a favor de las firmas comerciales* ***TECNOMAG INGENIERIA de Ana María Villamayor*** *a través de contrato abierto hasta la suma de* ***Gs. 57.095.000.- (Guaraníes Cincuenta y siete millones noventa y cinco mil)****, y a favor de* ***ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez*** *a través de contrato abierto hasta la suma de* ***Gs. 10.935.000.- (Guaraníes Diez millones novecientos treinta y cinco mil),*** *durante el ejercicio fiscal año 2011, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual sus ofertas son consideradas conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los servicios ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme a la planilla que se anexa al presente informe.*

2° ***IMPUTAR*** *los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional: Armada Paraguaya, conforme a la Planilla de Adjudicación que se adjunta al presente informe.*

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 14 de abril de 2011

JORGE LEDEZMA
SO 3° F – MIEMBRO UOC N°3

JULIO MEDINA
TTE C INT – MIEMBRO UOC N° 3

PEDRO VERA VILLAR
SO 3° F – MIEMBRO UOC N° 3

LIC. RUFINO ORTELLADO AGÜERO
CAP N DEM – DIRECTOR UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DIRECCIÓN